



**SUPERINTENDENCIA
DE SOCIEDADES**



Al contestar cite el No. 2021-01-502273

Tipo: Salida Fecha: 11/08/2021 07:57:32 AM
Trámite: 17002 - ESTUDIO, ADMISION, INADMISION O RECHAZO
Sociedad: 900598951 - DSS LATINOAMERICA S Exp. 99592
Remitente: 415 - GRUPO DE APOYO JUDICIAL
Destino: 4151 - ARCHIVO APOYO JUDICIAL
Folios: 2 Anexos: NO
Tipo Documental: AVISO LIQ Consecutivo: 415-000149

AVISO LIQUIDACIONES

EL SECRETARIO ADMINISTRATIVO DEL GRUPO DE APOYO JUDICIAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL DECRETO 772 DEL 03 DE JUNIO DE 2020, POR EL CUAL SE ADOPTARON MEDIDAS ESPECIALES EN MATERIA DE PROCESOS DE INSOLVENCIA, CON EL FIN DE MITIGAR LOS EFECTOS DE LA EMERGENCIA SOCIAL, ECONÓMICA Y ECOLÓGICA EN EL SECTOR EMPRESARIAL Y EN CUMPLIMIENTO DEL AUTO IDENTIFICADO CON NUMERO DE RADICACIÓN 2021-01-438107 DEL 02 DE JULIO DE 2021.

AVISA:

1. Que por Auto identificado con número de radicación **2021-01-438107 del 02 de julio de 2021**, esta Superintendencia de Sociedades, ordenó la apertura del proceso de liquidación judicial Simplificada de la Sociedad **DSS LATINOAMÉRICA S.A.S.**, identificada con **Nit 900.598.951**, con domicilio en la Ciudad de Bogotá D.C., en los términos previstos en la Ley 1116 de 2006, reformada por la Ley 1429 de 2010, en concordancia con el Decreto 772 del 03 de junio de 2020
2. Que en el mismo auto de apertura, fue designada de la lista de auxiliares de la justicia de esta Superintendencia, como liquidadora de la citada sociedad, la Doctora **Francy Paola Ramírez Pabón**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.424.006, a quien puede ubicarse en la: **Carrera 10 No. 18 – 36 Oficina 806 en Bogotá D.C., Celular: 3115132529, Correo electrónico: dsslatinoamericaenliquidacion@gmail.com**
3. Que de conformidad con lo establecido en el numeral Cuadragésimo Octavo del auto de admisión los acreedores de la sociedad deudora deberán presentar sus créditos dentro de los diez (10) días hábiles siguientes contados a partir de la desfijación del presente aviso, allegando prueba de su existencia y cuantía. Para el efecto los acreedores deberán presentar sus reclamaciones directamente ante la señora liquidadora.
4. Que el presente aviso se fija a partir de la fecha por el término de diez (10) días hábiles en la Baranda Virtual de la Superintendencia de Sociedades, en la página web del deudor, en su sede y en las de sus sucursales y agencias durante todo el trámite de la liquidación judicial simplificada.
5. Que el presente aviso se inscribirá en el registro mercantil de la Cámara de Comercio del domicilio del deudor y sus sucursales.
6. El presente aviso **SE FIJA** por el término de diez (10) días hábiles en la baranda virtual de esta Superintendencia de Sociedades (www.supersociedades.gov.co)

sección de Baranda Virtual, Módulo de Avisos), a partir del día **11 de agosto de 2021**, a las **8:00 a.m.** y **SE DESFIJA** el día **25 de agosto de 2021**, a las **5:00 pm.**



FRANCISCO JAVIER LARA DAVID

Secretario Administrativo del Grupo de Apoyo Judicial

TRD: ACTUACIONES
RAD: 2021-01-438107
CF: M5539